

Salida Nº. 201800500000099 02/02/2018 14:39:27

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS. TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

S/REF.

N/REF.

12-SO-3080

SFECHA

Madrid, 31 de enero de 2018

ASUNTO

Aprobación técnica de la

modificación nº 1 de la obra.

JMT/jmt

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y

LEÓN ORIENTALA LA Sterio de Fomento Avda. de Cid, 52-54 09071 - BURGOS

Obra: "Autovía A-11 del Duero (Venta nueva - Enlace de Santiuste)". Adjudicatario: Cyopsa-Sisocia, S.A. + Obras Públicas y Regadíos, S.A.

Adjunto se remite copia de la aprobación técnica de la modificación nº 1 de la obra arriba señalada.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

EL TÉCNICO SUPERIOR

Fdo. José Manuel Titos López

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

PASAR A

EL JEFF DE LA REMARCACIÓN



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-SO-3080

TÍTULO: AUTOVÍA A-11 DEL DUERO.

TRAMO: VENTA NUEVA - ENLACE DE SANTIUSTE

ADJUDICATARIO: CYOPSA-SISOCIA, S.A. + OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación nº 1 con fecha 16 de febrero de 2017, por un adicional en ejecución material de 2.420.343,06 €.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 56.161.335,99 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto base de 2.553.670,52 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1).- Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.
- 2).- Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el art. 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 3).- Hacer constar que existe informe de supervisión, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.
- 4).- Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.
- 5).- Aprobar técnicamente la modificación nº 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de ejecución material de 56.161.335,99 €.
- 6).- Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, fijando las anualidades a la vista de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades crediticias; conllevando un incremento líquido de 3.215.327,43€ (con IVA al 21 %).
- 7).- Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.
- 8).- Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº1 se mantiene respecto al actualmente vigente.
- 9).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:

CLAVE: 12-SO-3080

TÍTULO: AUTOVÍA A-11 DEL DUERO.

TRAWO: VENTA NUEVA - ENLACE DE SANTIUSTE

ADJUDICATARIO: CYOPSA-SISOCIA, S.A. + OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.

10).- Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.

11).- Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.

Madrid, 3º de eace de 2018 EL SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

José Cordón Perogil

Madrid, 30 de entro de 2018 P.D. Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Jorge Urrecho Corrales